

# INGRESO MINIMO VITAL

REAL DECRETO LEY 20/2020

NUEVA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS A QUIENES CAREZCAN DE RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES.

El IMV es una prestación económica mensual que podrá complementar tus ingresos y se incrementará según la composición de tu unidad de convivencia

cuantías	1 persona adulta	461,5 €
	1 adulta y 1 menor	701 €
	2 adultos y 1 menor	738 €
	2 adultos y 2 menores	877 €
	3 adultos y 2 menores	1.015 €

.....

## QUÉ ES ESTA PRESTACIÓN

## QUIEN PUEDE SOLICITAR

- Quien esté emancipado desde hace 3 años y tenga entre 23 y 65 años, o entre 18 y 23 años con menores a cargo.
- Quien tenga residencia legal desde hace un año o más.
- Quien sin trabajar sea demandante de empleo
- Quien tenga ingresos, de trabajo o prestación, inferiores a la cuantía que te correspondería de IMV según tu unidad de convivencia.
- Se tendrá en cuenta el patrimonio según tu unidad de convivencia, (16.614 € para una persona sola).

## DESDE EL 15 DE JUNIO EN EL INSS

MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA PODRÁS SOLICITAR TELEMÁTICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL INSS.

A TRAVÉS DEL SIMULADOR DEL MINISTERIO SABRÁS SI TIENES DERECHO Y CUANTO TE CORRESPONDE.

Puedes resolver tus dudas en el 900 202 222

## CUÁNDO Y DÓNDE SOLICITAR

Más información en [www.castillayleon.ccoo.es](http://www.castillayleon.ccoo.es) y en el 983.291516

**CCOO**

comisiones obreras  
de Castilla y León